

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.419

Miércoles 8 de Abril de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2793220

EXTRACTO

Raúl Castillo Fernández, abogado, notario suplente de doña Susana Belmonte Aguirre, Notario Público Titular de la Undécima Notaría de Santiago, con domicilio en Rosario Norte número quinientos cincuenta y cinco oficina doscientos uno, comuna de Las Condes, certifico: que por escritura pública de fecha 20 de marzo de 2026, Repertorio N° 4858-26, otorgada ante Notario Público Titular de esta notaría: la sociedad SKIN UP SpA, debidamente representada por doña MARIA JAVIERA GUARDA FRÖHLICH, y doña MARIA TERESA FIGUEROA VERCELLINO, constituyeron una sociedad por acciones, de cuyos estatutos extracto lo siguiente: Nombre: "Cell Up SpA", pudiendo utilizar el nombre "CELL UP". Objeto: El objeto de la Sociedad será: (a) la investigación, desarrollo, formulación, producción, fabricación, envasado, maquila, transformación, almacenamiento, importación, exportación, distribución, comercialización y venta, al por mayor y al detalle, de suplementos alimentarios, nutracéuticos, alimentos funcionales, productos naturales, vitaminas, minerales, probióticos, prebióticos, proteínas, productos dietéticos, productos herbales o botánicos, productos para nutrición deportiva, productos para control de peso, cosméticos, dermocosméticos, productos de bienestar y salud, productos farmacéuticos de venta libre, así como materias primas, ingredientes, aditivos, excipientes, envases, empaques y materiales relacionados; (b) la representación, distribución, licenciamiento, franquicia, agencia comercial o cualquier otra forma de explotación comercial de marcas nacionales o internacionales, patentes, modelos de utilidad, fórmulas, know-how y demás derechos de propiedad intelectual relacionados con los productos antes señalados; (c) la explotación de comercio electrónico y plataformas digitales, marketplaces, canales de venta directa o indirecta; (d) el desarrollo de marcas propias; (e) la prestación de asesorías, consultorías y servicios en materias de nutrición, bienestar, salud preventiva, marketing, desarrollo de productos, regulación sanitaria y comercialización; (f) la promoción, publicidad, marketing, branding, posicionamiento de marcas y desarrollo de estrategias comerciales relacionadas con los productos y servicios de la sociedad; y (g) concurrir a la formación de sociedades u otros tipos de personas jurídicas de cualquier naturaleza, incorporarse a sociedades o personas jurídicas ya existentes, adquirir, enajenar o gravar acciones, participaciones o derechos sociales, participar en asociaciones, comunidades, consorcios, joint ventures u otro tipo de agrupaciones empresariales. Los objetos anteriores los podrá desarrollar tanto por cuenta propia como ajena y tanto en Chile como en el extranjero. Para el cumplimiento de su objeto, la Sociedad podrá realizar todos los actos y celebrar todos los contratos y negociaciones que tiendan a la consecución o que se relacionen con los fines sociales. Capital: \$500.000.- dividido en 500 acciones ordinarias, nominativas, de una sola serie, sin valor nominal y de igual valor cada una, suscrito y pagado según se establece en el artículo primero transitorio de los estatutos sociales. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, 24 de marzo de 2026.

CVE 2793220

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

